"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firma Digital
Firmado digitalmente por FARFAN QUISPE Elcira FAU 20490770683 soft
Cargo: Presidenta De La Csj De Cusco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.05.2025 18:50:26 -05:00

Cusco, 09 de Mayo del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000679-2025-P-CSJCU-PJ

I, VISTA: La Resolución Administrativa Nº 000653-2025-P-CSJCU-PJ; y en mérito a los siguientes,

II. CONSIDERANDOS:

1. La Presidenta de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo dirige la política interna en su Distrito Judicial, a cuyo efecto, está facultada para emitir las resoluciones administrativas que correspondan, en cuyo mérito emite la presente resolución.

2. Mediante Resolución Administrativa Nº 000653-2025-P-CSJCU-PJ de fecha 04 de mayo de 2025, entre otros se resolvió:

> (…)
> ***ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA*** *a partir del 04 de mayo de 2025, la designación de la Magistrada SILVIA CECILIA USCA MEDINA, como Jueza Provisional del Juzgado de Familia de Anta.*
>
> (…)
> **ARTÍCULO SEXTO: DESIGNAR** a partir del 05 de mayo de 2025 a la Magistrada SILVIA CECILIA USCA MEDINA, como Jueza Provisional del Décimo Primer Juzgado de Familia de Cusco – Especializado en Violencia Familiar. (…)

3. Estando a la designación de la magistrada Silvia Cecilia Usca Medina, como Jueza Provisional del Décimo Primer Juzgado de Familia de Cusco – especializado en violencia familiar, corresponde garantizar la continuidad del servicio de administración de justicia en el Juzgado de Familia de Anta. Por lo que, siguiendo el orden de prelación previsto en la Resolución Administrativa N° 000097-2025-CE-PJ, de fecha 18 de marzo de 2025 y en observancia a lo dispuesto por la Resolución Administrativa N° 000009-2024-P-CED-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo Distrital, este Despacho consultó telefónicamente a los jueces de Paz Letrado titulares del distrito judicial de Cusco a excepción de magistrados con baja producción, no existiendo aceptación de alguno, aduciendo diversos motivos, entre ellos no tener interés en asumir dicho despacho, otros se encuentran designados como magistrados provisionales, entre otros.

43503161 12/05/2025 18:35

4. Por tal motivo, se consideró la relación de jueces supernumerarios teniendo en cuenta la especialidad, consultándose telefónicamente a los mismos, habiendo aceptado tal designación, la abogada Elizabeth Noemí Catari Espinoza, quien ha sido incorporada en la Nómina de Jueces Supernumerarios mediante Resolución Administrativa N° 000005-2024-P-CED-PJ de fecha 28 de mayo de 2024, en la especialidad de Familia, considerando así, que la misma cuenta con los requisitos necesarios para ser designada como Jueza Supernumeraria del Juzgado de Familia de Anta.

5. Sin embargo, la referida abogada ha presentado dificultades en la aceptación de su renuncia en la institución donde venía laborando; por lo que, a fin de no desatender el servicio de administración de justicia en el Juzgado de Familia de Anta, se ha encargado a la magistrada Silvia Cecilia Usca Medina, Jueza Provisional del Décimo Primer Juzgado de Familia de Cusco – especializado en violencia familiar, la atención de dicho órgano jurisdiccional, en adición de funciones, del 04 al 08 de mayo de 2025.

6. Actualmente se encuentran superados tales inconvenientes; por lo que, corresponde designarla como Jueza Especializada Supernumeraria del Juzgado de Familia de Anta, mediante acto resolutivo respectivo.

7. Ahora bien, mediante Resolución de Jefatura N°005-2022-J-OCMA-PJ, se dispuso que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, bajo responsabilidad, consignen en las resoluciones de designación en el cargo de jueces del Poder Judicial, la obligación de la presentación de las declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas en un plazo máximo de 15 días hábiles de su designación, por constituir un requisito indispensable para el ejercicio del cargo, debiendo acreditar su prestación en un plazo máximo de 30 días hábiles, bajo apercibimiento de que se deje sin efecto su designación.

8. Finalmente, se debe disponer que los Jueces designados en la presente resolución cumplan con presentar su Declaración Jurada de Intereses, dentro de los 05 días hábiles de su designación, acreditando a este Despacho su cumplimiento bajo responsabilidad y apercibimiento de que se deje sin efecto su designación.

Por los fundamentos expuestos; y, en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS,

III.- SE RESUELVE:

43503161 12/05/2025 18:35

ARTÌCULO PRIMERO: ENCARGAR de manera transitoria, en vía de regularización, a la magistrada **SILVIA CECILIA USCA MEDINA**, Jueza Especializada Provisional del Décimo Primer Juzgado de Familia de Cusco – especializado en violencia familiar, para que en adición de funciones, asuma judicatura como Jueza Especializada Provisional del Juzgado de Familia de Anta, del 04 al 08 de mayo de 2025, por el lapso de cinco (05) días.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a la abogada **ELIZABETH NOEMÍ CATARI ESPINOZA**, como Jueza Especializada Supernumeraria del Juzgado de Familia de Anta, a partir del 09 de mayo de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Juez Supernumeraria designada en la presente resolución cumpla con la presentación de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas en un plazo de máximo de quince días hábiles de su designación, por constituir un requisito indispensable para el ejercicio del cargo, debiendo acreditar ante esta Presidencia su presentación en el plazo más breve; bajo apercibimiento de que se deje sin efecto su designación, en estricta observancia de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 30161, conforme corresponda.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Juez designada en la presente resolución, cumpla con presentar su Declaración Jurada de Intereses, dentro de los 05 días hábiles de su designación, acreditando a este Despacho su cumplimiento bajo responsabilidad y, apercibimiento de que se deje sin efecto su designación.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el texto de la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – ODANC PJ Cusco, a la Coordinación de Recursos Humanos, a la Coordinación de Trámite Documentario, a la Coordinación de la Unidad Funcional de Integridad, así como a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELCIRA FARFÁN QUISPE
Presidenta de la CSJ de Cusco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

EFQ/gmo

43503161 12/05/2025 18:35